BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

11 de agosto de 2025 Número 153

csv: BOA20250811029

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2025, del Director General de Asistencia Sanitaria y Planificación, por la que se somete a información pública y audiencia el proyecto de orden por el que se regula el contenido, el acceso, el procedimiento de obtención y los requisitos generales de la prestación ortoprotésica.

Mediante Orden de 1 de julio de 2025, del Consejero de Sanidad, se acordó iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de orden por el que se regula el contenido, el acceso, el procedimiento de obtención y los requisitos generales de la prestación ortoprotésica.

Dada la naturaleza de la materia a la que se refiere el proyecto, cuyo objeto principal es actualizar y adaptar el contenido, los conceptos, el acceso, el procedimiento de obtención y los requisitos generales de la prestación ortoprotésica, según las Órdenes SCB/45/2019, de 22 de enero, SCB/480/2019, de 26 de abril, y Orden SND/454/2025, de 9 de mayo, y determinar tanto los procedimientos aplicables para facilitar el acceso a la prestación ortoprotésica en la Comunidad Autónoma de Aragón como el importe máximo de financiación correspondiente a cada uno de los productos incluidos en la misma, se estima procedente acordar su sometimiento a información pública y audiencia, por parte de esta Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho precepto, se acuerda:

Primero.- Someter a información pública el proyecto de orden por el que se regula el contenido, el acceso, el procedimiento de obtención y los requisitos generales de la prestación ortoprotésica, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.- Dar audiencia, en relación con el citado proyecto de orden, a organizaciones que agrupan o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se pueden ver afectados por la norma y cuyos fines guardan relación directa con su objeto, cuya existencia consta a esta Administración, por

csv: BOA20250811029

igual plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas sobre este proyecto normativo.

Tercero.- El texto del citado proyecto normativo estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, al que puede acceder en el siguiente enlace: https://sena.aragon.es/tramitacion.

Cuarto.- Las alegaciones o sugerencias al texto del proyecto deberán realizarse por escrito, presentándose dentro del plazo señalado, y se dirigirán a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación del Departamento de Sanidad, pudiendo ser presentadas en su sede (vía Univérsitas, 36, 5.ª planta, de Zaragoza), o en los lugares previstos en la Orden HAP/1827/2022, de 1 de diciembre, ("Boletín Oficial de Aragón", número 241, de 15 de diciembre), por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Gobierno de Aragón, su ubicación y los días y horario de funcionamiento, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de julio de 2025.
El Director General de Asistencia Sanitaria y Planificación,
RAMÓN BORIA AVELLANAS